

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 22 de diciembre de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1393**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de diciembre
mil veintitrés (2023).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil promovido a través de apoderado judicial por la señora SANDRA PATRICIA ARIAS CRUZ en contra del señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil promovido a través de apoderado judicial por la señora SANDRA PATRICIA ARIAS CRUZ en contra del señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO.

2º) NOTIFICAR este auto al demandado, señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a cargo de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que el demandado, señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

3.1 Antes de ordenar el emplazamiento, librese oficio a la entidad promotora de salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S de Buga-Valle, a fin de que informen los datos personales del señor ALEXANDRO GALLEGO BUITRAGO, identificado con número de cédula 14.883.411 el cual se encuentra activo como cotizante en régimen contributivo.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado, MARIO GERMÁN ECHEVERRY MOLINA, identificado con número de cédula 14.880.173 de Buga-Valle y T.P. 35.012 del C.S.J, como apoderado

2023-00333

judicial de la señora SANDRA PATRICIA ARIAS CRUZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 219
HOY, 29 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e95aaac37104a89f11124ac8e760f455d54baf3e59f1fc154e7a12ab1512789**

Documento generado en 28/12/2023 03:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>